

**RESOLUCIÓN No. 174  
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –  
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021, y el Acuerdos de la Junta Directiva No. 015 de diciembre de 2020 y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2021 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 103 y Resolución N° 185426 del 14 de diciembre de 2020.

Que por medio del Acuerdo N° 015 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo 15 del 30 de diciembre de 2020, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que entre el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI se celebraron los Contratos Interadministrativos de Administración Delegada de Recursos No. SM-336-2021, para la “ATENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y CENTRO DE CONTROL, ASÍ MISMO LAS CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, y el SI-335-2021 para “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS EN DIFERENTES QUEDRADAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporó al presupuesto de rentas y gastos de la entidad el valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$240.000.000) para el contrato SM-336-2021 y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$ 8.086.227.727) para el contrato SI-335-2021, previa aprobación del COMFIS N° 117 e incorporado mediante Resolución No. 201944 ambas del 18 de noviembre de 2021.

Que mediante Acta modificatoria de la cláusula quinta y sexta del Contrato Interadministrativo SM-336-2021 se modificó la modelación financiera del proyecto y se determinó que el valor apropiado para la vigencia 2021 corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$225.720.000) como recursos entregados en administración y CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$14.280.000) correspondiente a los honorarios incluyendo IVA.

Que mediante Acta modificatoria de la cláusula segunda, tercera y sexta del Contrato Interadministrativo SI-335-2021 se modificó la modelación financiera del proyecto y se determinó que el valor apropiado para la vigencia 2021 corresponde a la suma de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L (\$3.581.050.119) como recursos entregados en administración y CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$183.242.335) correspondientes a los honorarios incluyendo IVA.

Que mediante Oficio del 02 de diciembre de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una reducción al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$ 4.519.457.608)**; correspondiente a los recursos de ejecución de los proyectos, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS N° 122 y disminuido mediante Resolución N° 212496 ambas del 02 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA REDUCCIÓN** al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISMINÚYASE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.39	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SM-336-2021 ATENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y ADECUACION DE LA RED	\$ 14.280.000

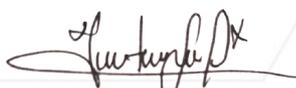
	SEMAFORICA Y CENTRO DE CONTROL, ASÍ MISMO LAS CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	
1.2.14.04.34	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-335-2021 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS EN DIFERENTES QUEDRADAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 4.505.177.608

**ARTÍCULO TERCERO: DISMINÚYASE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.04.06.01.09. 08	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SM-336-2021 ATENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y CENTRO DE CONTROL, ASÍ MISMO LAS CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 14.280.000
2.3.2.02.02.00 5.03.02.09.00. 05	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-335-2021 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS EN DIFERENTES QUEDRADAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 4.505.177.608

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHNATAN SERNA CARMONA**  
Gerente General



Proyectó: *Dina Patricia Arboleda Isaza*  
Directora Administrativa y Financiera